



CIRCULAR EXTERNA No. **000194**

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR Y TIERRALTA, EN DONDE SE EJECUTA EL **CONTRATO No. SE-001-2024** SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA.

ASUNTO: Requerimiento para el envío a la SED Córdoba del PEI o PEC y el Acuerdo de Adopción proferido por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

FECHA: **17 MAY 2024**

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba en ejercicio de las labores de supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral **6.1.5.- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA** del **CONTRATO No. SE-001-2024** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS, PARA ATENDER A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR Y TIERRALTA" suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y la IGLESIA CRISTIANA JEHOVÁ EDIFICA, se permite requerir a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos de Montelíbano, Puerto Libertador y Tierralta, en donde se ejecuta el contrato enunciado, y que a la fecha no han realizado el envío a la SED Córdoba del Proyecto Educativo Institucional -PEI o Proyecto Educativo Comunitario -PEC y el acuerdo de adopción de dicho PEI o PEC proferida por el consejo directivo del EE de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015, para que de manera **URGENTE** realicen el envío de estos documentos.

Para mejor referencia a continuación se relacionan los establecimientos educativos en donde se ejecuta el **CONTRATO No. SE-001-2024** y su situación con respecto al envío a la SED Córdoba del PEI o PEC y el acuerdo de adopción, para la vigencia 2024.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ESTADO PEI O PEC			ENVÍO ACUERDO DE ADOPCIÓN PEI O PEC A LA SED
		ENVÍO DE PEI O PEC A LA SED	ENVIADO POR RADICADO SAC 2024	FECHA SAC 2024	
MONTELÍBANO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	SI	COR2024ER010974	7/04/2024	NO ENVIADO
MONTELÍBANO	CENTRO EDUCATIVO LA TRINIDAD	SI	COR2024ER009880	30/03/2024	NO ENVIADO
PUERTO LIBERTADOR	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	SI	COR2024ER011977	17/04/2024	NO ENVIADO

*ey*



- 000194



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**  
≈

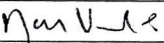
PUERTO LIBERTADOR	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	SI	COR2024ER009822	27/03/2024	NO ENVIADO
TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA BATATA	SI	COR2024ER010835	5/04/2024	NO ENVIADO
TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE DE CADILLO	NO ENVIADO			NO ENVIADO
TIERRALTA	CENTRO EDUCATIVO KANYIDO	SI	COR2024ER009844	28/03/2024	NO ENVIADO
TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA FRASQUILLO	NO ENVIADO			NO ENVIADO
TIERRALTA	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN DE SAIZA	NO ENVIADO			NO ENVIADO

Es de mencionar que con relación al envío a la SED Córdoba de los PEI o PEC con sus ajustes y modificaciones para la vigencia 2024, ya había sido requerido a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la ETC Córdoba a través de: Circular No. 000697 de 2023, Circular No. 000012 de 2024, Resolución No. 000010 de 2024 y Resolución No 000503 de 2024.

Finalmente, se solicita a los establecimientos educativos que todavía no han realizado envío de los documentos requeridos del PEI o PEC y el acuerdo de adopción, para que cumplan con esta obligación, para lo cual deben remitirlo únicamente por el Sistema SAC, a la mayor brevedad posible..

Atentamente,

  
**EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA**  
Secretaria de Educación Departamental

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
Nombre: Jorge Verbel Castañeda	Nombre: Blanca Martínez Angulo
Cargo: Profesional Universitario SED Área Calidad	Cargo: Profesional Especializado SED Área Calidad
Firma 	Firma 